



I.E.S. "Ramón del Valle-Inclán"

SESION DE TUTORÍA 20: Mis derechos... y mis deberes.

1. JUSTIFICACIÓN.

El Real Decreto 732/95 (BOE de 02.06.95) del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) *por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros* determinó en el Estado español el sistema de reglas y normas por el que se regirán las comunidades educativas en estos temas a partir de la LOGSE. Aunque es una norma legal de aplicación en la zona de gestión del territorio MEC, es también de aplicación en Andalucía en la actualidad al poseer carácter *supletorio*¹ y no haber desarrollado dicha iniciativa legal la Comunidad Autónoma Andaluza. Recientemente, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha dado a conocer un Proyecto de Decreto en esta línea que está siendo muy contestado por los estudiantes.

Por la relevancia de la norma en sí misma, y por las reacciones, en ocasiones poco informadas, que está suscitando en nuestro centro este tema, es por lo que consideramos desde el Departamento de Orientación la conveniencia de trabajar este tema en todas las tutorías.

2. OBJETIVOS.

- a) Mostrar a los alumnos/as diversas situaciones en que puedan ejercer tanto sus derechos como sus deberes como estudiantes.
- b) Analizar conductas y actitudes que en la situación actual dificultan este ejercicio.
- c) Saber ejercerlos con responsabilidad y utilizando los procedimientos establecidos al efecto.
- d) Analizar el sentido de la disposición de derechos universales como el de la Educación en nuestra sociedad, así como el conjunto de deberes y esfuerzos que cada uno conlleva.

¹ **Carácter supletorio:** el que posee una norma legal para impedir que haya un vacío legal. Mientras que una administración no desarrolle en su propio territorio dicha norma, será válida la establecida con carácter estatal como es el caso hasta este momento con respecto a los Derechos y Deberes de los alumnos/as.

1. PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- a) El tutor/a comenzará poniendo de manifiesto la importancia que tiene para toda persona saber cuáles son sus derechos y deberes en una sociedad libre y democrática. (Para ello puede contarse con el capítulo I y II de la Constitución Española de 1978, y también con la Declaración Universal de Derechos Humanos de cuya carta se cumplen ahora en Diciembre 50 años.)
- b) Comentar individualmente o por grupos los textos que se acompañan para motivar una discusión posterior sobre:
- ¿Qué son los Derechos?
 - ¿De dónde proceden?
 - ¿Siempre han existido?
 - ¿Son inalterables en el tiempo?
 - ¿No hace falta luchar por ellos?
 - ¿No cuestan esfuerzo, dinero y trabajo de todos?
 - ¿Qué significa para ellos tener derecho a la Educación?
 - ¿Quién hace posible ese Derecho?

 - ¿Qué son los deberes?
 - ¿Qué tienen que ver con los derechos?
 - ¿Por qué deben cumplirse?
 - ¿Por qué existe el deber de educarse, aprender y conocer?
 - ¿Qué ocurre cuando no se cumplen los deberes?
 - ¿Para qué son las normas, acuerdos y sanciones?
- c) Comentar los principales Derechos y Deberes que tienen los alumnos reconocidos tanto en el Real Decreto mencionado anteriormente, como los que están recogidos en el Proyecto de Decreto de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. ¿Qué propuestas pueden hacerse de modificación al actual borrador? ¿Adónde se pueden dirigir estas propuestas? (Ver material adjunto)
- d) ¿Por qué la existencia de un conjunto de normas de convivencia en los Institutos?
¿Cuál debería ser la participación del alumnado en la determinación de estas normas de convivencia? ¿Qué hacer cuando estas normas no se cumplen? ¿Qué papel juegan los alumnos en la aplicación de sanciones –castigos- al incumplimiento de las mismas?

¿Qué derechos?

...A la pregunta ¿Qué derechos?, creo que se puede responder: Tres derechos constituyentes, de los que se derivan los demás:

1. **Derecho a la vida digna**, lo que implica la afirmación universal de la persona como poseedora de derechos (al trabajo, a la vivienda, a la libertad de opinión y expresión, etc...)
2. **Derecho a la vida inteligentemente libre**, con sus exigencias de libertad de la ignorancia², libertad del miedo y libertad de la miseria.
3. **Derecho a buscar la felicidad personal** mediante la *racionalidad poética*, que incluye tanto la fundamentación racional como el vuelo creador. (...) (De este modo), los participantes se comprometen a varias normas de procedimiento, exigidas por los derechos que ya han admitido y que (a su vez) servirán para ampliarlos:
 - a) Escuchar a los demás y comprender sus argumentos.
 - b) Exponer los propios argumentos.
 - c) Aceptar la evidencia más fuerte.
 - d) Proseguir el diálogo hasta que se haya conseguido un acuerdo.
 - e) Aceptar el acuerdo (y responsabilizarse de su cumplimiento).

(José A. Marina. "Ética para naufragos". Ed. Anagrama, 1995)

Imagina que llegas a un nuevo planeta y quieres fundar una nueva civilización basada en un conjunto de Derechos y Deberes que tú consideras indispensables respetar. ¿Cuáles serían? Señálalos y justificalos.

| DERECHOS | DEBERES |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Integridad física. | <input type="checkbox"/> Aprender y conocer. |
| <input type="checkbox"/> Igualdad de todos. | <input type="checkbox"/> Respeto a los demás. |
| <input type="checkbox"/> Trabajo. | <input type="checkbox"/> Solidaridad. |
| <input type="checkbox"/> A una vida digna. | <input type="checkbox"/> Querer a los padres. |
| <input type="checkbox"/> Libertad de opinión y expresión. | <input type="checkbox"/> Defender la tierra. |
| <input type="checkbox"/> Libertad de movimientos. | <input type="checkbox"/> Servicio Militar. |
| <input type="checkbox"/> A la Educación. | <input type="checkbox"/> Pagar impuestos. |
| <input type="checkbox"/> A la Sanidad. | <input type="checkbox"/> Trabajar. |
| <input type="checkbox"/> A la Felicidad. | <input type="checkbox"/> Hablar varios idiomas. |
| <input type="checkbox"/> A la Justicia. | <input type="checkbox"/> Obedecer. |
| <input type="checkbox"/> A la inviolabilidad del domicilio. | <input type="checkbox"/> Decir la verdad. |
| <input type="checkbox"/> A la vida privada y la intimidad. | <input type="checkbox"/> Participar. |
| <input type="checkbox"/> A la libertad religiosa y de pensamiento. | <input type="checkbox"/> Elegir a los gobernantes. |
| <input type="checkbox"/> A la participación. | <input type="checkbox"/> Ayudar a las personas necesitadas. |
| <input type="checkbox"/> A elegir a los gobernantes. | <input type="checkbox"/> De Educarse. |
| <input type="checkbox"/> A ser ayudado. | <input type="checkbox"/> De ser responsable de las decisiones que tome y aceptar sus consecuencias. |
| <input type="checkbox"/> A equivocarme. | <input type="checkbox"/> Otros: |
| <input type="checkbox"/> Otros: | |

² De ahí tanto el Derecho Universal a la Educación, como el Deber de Aprender y Conocer.

¿Qué deberes?

¿Sabes cuál es la *única obligación* que tenemos en esta vida? Pues **no ser imbéciles**. (...) Hay imbéciles de varios modelos, a elegir:

- a) **El que cree que no quiere nada**, el que dice que todo le da igual, el que vive en un perpetuo bostezo o en siesta permanente, aunque tenga los ojos abiertos y no ronque.
- b) **El que cree que lo quiere todo**, lo primero que se le presenta y lo contrario de lo que se le presenta: marcharse y quedarse, bailar y estar sentado, masticar ajos y dar besos sublimes, todo a la vez.
- c) **El que no sabe lo que quiere ni se molesta en averiguarlo**. Imita a los quereres de sus vecinos o les lleva la contraria porque sí, todo lo que hace está dictado por la opinión mayoritaria de los que le rodean: es conformista sin reflexión o rebelde sin causa.
- d) **El que sabe que quiere y sabe lo que quiere** y, más o menos, sabe por qué lo quiere, **pero lo quiere flojito**, con miedo o con poca fuerza. A fin de cuentas, termina siempre haciendo lo que no quiere y dejando lo que quiere para mañana, a ver si entonces se encuentra más entonado.
- e) **El que quiere con fuerza y ferocidad, en plan bárbaro**, pero se ha engañado a sí mismo sobre lo que es en realidad, se despista enormemente y termina confundiendo la buena vida con aquello que va a hacerle polvo.

Lo contrario de ser moralmente imbécil es **tener conciencia**. (...) ¿En qué consiste esa conciencia que nos curará de la imbecilidad moral? Fundamentalmente en los siguientes rasgos:

- a) **Saber que no todo da igual** porque queremos realmente vivir y además vivir bien, *humanamente* bien.
- b) Estar dispuestos a *fijarnos* en si lo que hacemos corresponde a lo que de veras queremos o no.
- c) A base de práctica, ir desarrollando el *buen gusto moral*, de tal modo que haya ciertas cosas que nos **repugne** espontáneamente hacer (por ejemplo, que le dé a uno "asco" mentir como nos da asco por lo general mear en la sopera de la que vamos a servirnos de inmediato...).
- d) Renunciar a buscar *coartadas* que disimulen que somos libres y por tanto razonablemente **responsables** de las consecuencias de nuestros actos. (Por ejemplo, buscar excusas para echarle las culpas de nuestros propios actos y decisiones a otros)

(Fernando Savater. "Ética para Amador". Ed. Ariel, 1991)

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO EN EL PROYECTO DE DECRETO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

| DERECHOS | DEBERES |
|---|---|
| a) A recibir una formación integral que asegure el pleno desarrollo de su personalidad. | a) De estudiar: ? De asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades escolar en las distintas áreas y materias. |
| b) A que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad. | ? De cumplir y respetar los horarios aprobados para las actividades del centro. |
| c) A las mismas oportunidad de acceso a los distintos niveles de enseñanza. | ? De seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el máximo respeto y consideración, igual que al resto de los miembros de la comunidad educativa. |
| d) A la Orientación escolar y profesional. | ? De respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras. |
| e) A que se respete su libertad de conciencia, así como sus convicciones religiosas y morales. | a? De respetar la libertad de conciencia. |
| f) A que se respete su integridad y dignidad personales. | b? De respetar la diversidad de los demás, lo que supone la no discriminación por razones de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia social o personal. |
| g) A participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, de conformidad con lo dispuestos en la legislación vigente. | c? De respetar las instalaciones del centro, así como las pertenencias de los demás. |
| h) A la utilización de las instalaciones del centro. | d? De respetar el Proyecto del Centro. |
| i) A reunirse. | e? De participar en la vida del Centro, así como respetar las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del centro. |
| j) A la libertad de expresión. | |
| k) A la libertad de asociación. | |

NORMAS DE CONVIVENCIA

| Conductas contrarias a las normas de convivencia | Conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia |
|---|--|
| ? Cualquier acto injustificado que perturbe el normal desarrollo de las actividades de clase o del centro. | ? La agresión física o moral contra cualquier miembro de la comunidad educativa. |
| ? La sistemática actitud pasiva del alumnado en relación a su participación en las actividades de clase. | ? Los actos de indisciplina y las injurias y ofensas. |
| ? No respetar el ejercicio del deber de estudiar de sus compañeros. | ? Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas. |
| ? Las faltas injustificadas de puntualidad. | ? Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual o racial, o se realizan contra alumnos con necesidades educativas especiales. |
| ? Las faltas injustificadas de asistencia a clase. | ? Las amenazas o coacciones. |
| ? Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa. | ? La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos. |
| ? Causar por uso indebido, pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. | ? El deterioro grave o causado intencionadamente de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas. |
| | ? La reiteración, en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro. |
| | ? Cualquier acto injustificado que altere gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro. |
| | ? El incumplimiento de las correcciones impuestas. |